



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-05820650-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Admisión condicionada y designación de Director y Codirector de Tesis - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Lic. Alelí Berenice SILVA DEL PUERTO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biotecnología Alelí Berenice SILVA DEL PUERTO, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director de Tesis y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) - Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Director de Tesis y Codirectora de Tesis propone al Dr. Federico Nicolás PENAS y a la Dra. Ágata CEVEY DE LAFORE, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y SIDA (INBIRS-UBA, CONICET), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación de la Dra. Fernanda FRANK como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11 y lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología Alelí Berenice SILVA DEL PUERTO, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- FARMACOLOGÍA II.
- PARASITOLOGÍA SUPERIOR.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Federico Nicolás PENAS como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Ágata CEVEY DE LAFORE como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la Dra. Fernanda FRANK como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

